

# Comisión De Calidad Ambiental Del Estado De Texas



## AVISO DE LA SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA EL PERMISO DEL SISTEMA DE ELIMINACION DE DESCARGAS DE CONTAMINANTES DE TEXAS (TPDES) PARA AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

### RENOVACIÓN

**PERMISO NO. WQ0000449000**

**SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR.** Valero Refining-Texas, L.P., 1201 Loop 197 South, Texas City, Texas 77590, que opera Valero Texas City Refinery, una instalación de refinado de petróleo, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) la renovación del Permiso del Sistema de Eliminación de Descargas Contaminantes de Texas (TPDES) No. WQ0000449000, que autoriza el vertido de aguas pluviales, retrolavado de filtros de intercambiadores, condensado de vapor, residuos de ablandadores de agua, purga de calderas y agua de pruebas hidrostáticas de forma intermitente y con caudal variable por el punto de descarga 002; agua de pruebas hidrostáticas, condensado de vapor, purga de calderas y aguas pluviales (incluidas las aguas pluviales de la unidad de coquización) de forma intermitente y con caudal variable por el punto de descarga 004; aguas pluviales de forma intermitente y con caudal variable por el punto de descarga 005; agua bruta del clarificador, condensado de vapor, residuos del ablandador de agua, purga de la caldera, retrolavado del filtro de gravedad, agua de rechazo de la ósmosis inversa, agua del parque de tanques, agua de la prueba hidrostática y aguas pluviales de forma intermitente y con caudal variable por los puntos de descarga 006 y 007; y aguas residuales del proceso tratado, efluente de la unidad de tratamiento de purga (PTU), aguas residuales de servicios públicos, agua de la prueba hidrostática, aguas residuales de laboratorio y aguas pluviales con un caudal medio diario que no supere los 4,500,000 galones al día por el punto de descarga 009. La TCEQ recibió esta solicitud el 18 de septiembre de 2023.

La instalación está ubicada en 1301 Loop 197 South, en la ciudad de Texas City, Condado de Galveston, Texas 77590. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación es proporcionado como una cortesía y no es parte de la solicitud o del aviso. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud.

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-94.90794,29.365524&level=18>

El efluente se descarga por el punto de descarga 002 a una zanja sin nombre, de ahí al Canal de Navegación de la Ciudad de Texas; por el punto de descarga 004 a una serie de zanjas sin nombre, de ahí al Canal de Navegación de la Ciudad de Texas; por los puntos de descarga 006 y 007 a una zanja sin nombre, de ahí a los pozos de desmonte del Dique Huracán, de ahí al Canal del Dique Huracán, de ahí al Canal de Navegación de la Ciudad de Texas; y por los puntos de descarga 005 y 009 directamente al Canal de Navegación de la Ciudad de Texas en el Segmento

No. 2437 de las Bahías y Esteros. Los usos no clasificados de las aguas receptoras son uso mínimo de vida acuática para las zanjas sin nombre, uso limitado de vida acuática para los pozos de desmonte del Dique Huracán y uso alto de vida acuática para el Canal del Dique Huracán. Los usos designados para el Segmento No. 2437 son recreación sin contacto y alto uso de vida acuática.

El Director Ejecutivo de la TCEQ ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un borrador del permiso. El borrador del permiso, si es aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales la instalación debe operar. El Director Ejecutivo ha tomado una decisión preliminar que si este permiso es emitido, cumple con todos los requisitos normativos y legales. La solicitud del permiso, la decisión preliminar del Director Ejecutivo y el borrador del permiso están disponibles para leer y copiar en Moore Memorial Public Library, 1701 9th Avenue North, Texas City, Texas.

**AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notice>.

**COMENTARIO PUBLICO / REUNION PUBLICA.** Usted puede presentar comentarios públicos o pedir una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la solicitud. La TCEQ realiza una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que hay un grado de interés público suficiente en la solicitud o si un legislador local lo pide. Una reunión pública no es una audiencia administrativa de lo contencioso.

**OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO.** Después de la fecha límite para los comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales, o significativos. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o que solicitaron estar en una lista de correo para esta solicitud. Si se reciben comentarios, el correo también proporcionará instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o reconsiderar la decisión del director ejecutivo.** Una audiencia de caso disputado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal.

**PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, USTED DEBE INCLUIR EN SU SOLICITUD LOS SIGUIENTES DATOS: su nombre, dirección, y número de teléfono; el nombre del solicitante y número del permiso; la ubicación y distancia de su propiedad/actividad con respecto a la instalación; una descripción específica de la forma cómo usted sería afectado adversamente por el sitio de una manera no común al público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado". Si presenta la petición para una audiencia de caso impugnado de parte de un grupo o asociación, debe identificar una persona que representa al grupo para recibir correspondencia en el futuro; identificar el nombre y la dirección de un miembro del grupo que sería afectado adversamente por la planta o la actividad propuesta; proveer la información indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y su distancia de la planta o actividad propuesta; explicar cómo y por qué el miembro sería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo.**

Después del cierre de todos los períodos de comentarios y de petición que aplican, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier petición para reconsideración o para una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración durante una reunión programada de la Comisión.

La Comisión sólo puede conceder una solicitud de una audiencia de caso impugnado sobre los temas que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas a intereses pertinentes y materiales de calidad del agua que se hayan presentado durante el período de comentarios. Si ciertos criterios se cumplen, la TCEQ puede actuar sobre una solicitud para renovar un permiso para descargar aguas residuales sin proveer una oportunidad de una audiencia administrativa de lo contencioso.**

**ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** El Director Ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud a menos que se presente una solicitud de audiencia de caso impugnado oportunamente o una solicitud de reconsideración. Si se presenta una solicitud de audiencia oportuna o una solicitud de reconsideración, el Director Ejecutivo no emitirá la aprobación final del permiso y enviará la solicitud y la petición a los Comisionados de la TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión.

**LISTA DE CORREO.** Si envía comentarios públicos, una solicitud de una audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, se le agregará a la lista de correo para que esta solicitud reciba avisos públicos futuros enviadas por correo por la Oficina del Secretario Oficial. Además, puede solicitar ser colocado en: (1) la lista de correo permanente para un nombre de solicitante específico y número de permiso; y/o (2) la lista de correo para un condado específico. Para ser colocado en la lista de correo permanente y / o del condado, especifique claramente qué lista(s) y envíe su solicitud a la Oficina del Secretario Oficial de la TCEQ a la dirección a continuación.

**Todos los comentarios públicos escritos y las solicitudes de reunión pública deben enviarse a la Office of the Chief Clerk, MC 105, TCEQ, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o electrónicamente a <https://www.tceq.texas.gov/goto/comment/> dentro de los 30 días a partir de la fecha de publicación de este aviso en el periódico.**

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA.** Para obtener detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de los Comisionados en <https://www.tceq.texas.gov/goto/cid/>. Busque en la base de datos utilizando el número de permiso para esta solicitud, que se proporciona en la parte superior de este aviso.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA.** Los comentarios y solicitudes públicas deben enviarse electrónicamente a <https://www.tceq.texas.gov/goto/comment/> o por escrito a Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Cualquier información personal que envíe a al TCEQ pasará a formar parte del registro de la agencia; esto incluye las direcciones de correo electrónico. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cargo, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en <https://www.tceq.texas.gov/agency/decisions/participation/permitting-participation>. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener información adicional del Valero Refining-Texas, L.P. a la dirección indicada arriba o llamando a Sr. Daniel Barecky, Environmental Specialist al 409-948-7391.